



Institución Educativa Marcelino Champagnat

iemarcelinochampagnat@semarmenia.gov.co

DANE 363001002037 – NIT 900075915-0

Resolución de reconocimiento oficial No. 2017 del 01 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N.º 092

Armenia, Julio 31 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE SOCIALIZA EL PROCESO GESTION DE COBERTURA DEL
SERVICIO EDUCATIVO PARA LA VIGENCIA 2027

El Rector de la Institución Educativa Marcelino Champagnat, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, artículo 10º y resolución 5360 de 2006, en su artículo 2º

CONSIDERANDO

- Que es deber de la Institución socializar el proceso de gestión de matrícula para la vigencia 2027, en la Institución Educativa.
- Que la Comunidad Educativa debe ser la primera garante en el cumplimiento de lo establecido por el ente territorial.
- Que se dará a conocer a cada uno de los miembros de la Institución la resolución vigente para este proceso.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer la socialización del Proceso de Gestión de la cobertura del Servicio Educativo en el Municipio de Armenia, según Resolución Nos 1787 de Junio 03 de 2026.

Actividad	ETAPAS Y ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Oferta Educativa	a. Actualización en SIMAT de las aulas y su capacidad instalada	Junio 1 de 2026	Septiembre 30 de 2026
	b. Proyección de cupos preliminar		
	c. Revisión, ajuste y aprobación de la proyección preliminar.		
	d. Cargue en SIMAT de la proyección de cupos.		
	e. Revisión, ajuste y aprobación de la Proyección en SIMAT.		
Reserva de cupos	f. Gestión de las solicitudes de traslado para la siguiente vigencia.	Septiembre 14 de 2026	Noviembre 18 de 2026
	g. Inscripción preliminar de niños y niñas que ingresan a preescolar vía ICBF (Tránsito armónico).	Septiembre 1 de 2026	Octubre 02 de 2026 (A nivel institucional hasta el 30 septiembre 2026)
	h. Inscripción de otros estudiantes para la siguiente vigencia en instituciones con alta demanda.	Septiembre 1 de 2026	Octubre 02 de 2026 (A nivel institucional hasta el 30 septiembre 2026)
	i. Inscripción de otros estudiantes para la siguiente vigencia.	Septiembre 1 de 2026	Noviembre 27 de 2026 (A nivel institucional hasta el 25 noviembre 2026)

SABIDURIA Y PAZ

SEDE PRINCIPAL BARRIO LAS ACACIAS CALLE 48 No. 25-05
SEDE ZULDEMAYDA CALLE 48 No. 30-00
Armenia - Quindío



Institución Educativa Marcelino Champagnat

iemarcelinochampagnat@semarmenia.gov.co

DANE 363001002037 – NIT 900075915-0

Resolución de reconocimiento oficial No. 2017 del 01 de agosto de 2013

Asignar Cupos	j. Asignación cupos niños y niñas que ingresan a transición vía ICBF		
	l. Asignación de cupos de otros estudiantes para para la siguiente vigencia en instituciones con alta demanda	Octubre 05 de 2026	Octubre 16 de 2026
	m. Asignación cupos otros estudiantes para la siguiente vigencia	Octubre 05 de 2026	Noviembre 27 de 2026
	n. Reprobación estudiantes	Noviembre 3 de 2026	Noviembre 30 de 2026 (a nivel institucional 27 de noviembre de 2026)
Promoción, matrícula y novedades	o. Asignación por continuidad estudiantes antiguos (Promoción)	Diciembre 1 de 2026	Diciembre 1 de 2026
	p. Matrícula de alumnos nuevos	Diciembre 02 de 2026	Diciembre 15 de 2026 (En IE solo hasta el 03 de Diciembre de 2026)
	q. Registro matricula de estudiantes nuevos, antiguos y novedades	A partir del 02 de diciembre de 2026	Permanentemente

ARTÍCULO SEGUNDO: La continuidad de los estudiantes antiguos en la institución es automática, sin embargo, se realizarán los siguientes pasos para la debida organización tanto virtual como documental:

- 1. Actualización de datos:** Se realizará actualización de datos, para estudiantes antiguos en la institución, entre el **01 al 18 de octubre de 2026** así como en el transcurso del año, de presentar novedades de cambios en información. El proceso inicial se realizará de manera virtual a través de la plataforma PUNTOEDU con apoyo de los directores de grupo. Para realizar el proceso tenga en cuenta los siguientes datos: Dirección del estudiante, indicar el número celular del acudiente; nombre, celular y dirección del acudiente; EPS del estudiante; nivel del SISBÉN actualizado del estudiante: Grupo: A /B /C /D o No Aplica Subcategoría: 1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21; celular y nombre de familiar como contacto de emergencias.

Parágrafo 1: La actualización de datos no indica que el estudiante ya aprobó el año académico.

- 2. Estudiantes que solicitan traslado a otra institución para la vigencia 2027:**
Consulta a los acudientes o estudiantes sobre posibles traslados o retiros para la siguiente vigencia: Se realizará a través de reunión de padres de familia, donde se confirmará con cada acudiente la permanencia de su educando, establecido para el día **01 de octubre de 2026**. Gestión de las solicitudes de traslado para la siguiente vigencia: Fíjese como fecha del **01 de septiembre al 19 noviembre de 2026**.
- 3. Promoción y matrícula 2026 estudiantes antiguos (Proceso interno institucional):**
 - a. Promoción estudiantes antiguos:** Se establece este proceso el día **26 de noviembre de 2026**.
 - b. Matricula estudiantes antiguos, nuevos y de traslado:** A partir del **01 al 03 diciembre de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS. Definir la primera etapa de inscripciones en el periodo comprendido entre el **lunes 01 al miércoles 30 de septiembre de 2026** y la segunda etapa entre el **lunes 05 de octubre al lunes 23 de noviembre de 2026 (según disponibilidad)**, en horario de secretaria la inscripción de los grados ya mencionados.

Parágrafo 1: Para diligenciar el formulario, los aspirantes a los grados de jardín y transición deberán tener en formato físico los siguientes documentos:



Institución Educativa Marcelino Champagnat

iemarcelinochampagnat@semarmenia.gov.co

DANE 363001002037 – NIT 900075915-0

Resolución de reconocimiento oficial No. 2017 del 01 de agosto de 2013

1. Registro civil de nacimiento del niño o la niña o documento de identificación reconocido legalmente en Colombia. Para personas provenientes de Venezuela: copia de la visa, cédula de extranjería, o Permiso por Protección Temporal- PPT. Cédula de ciudadanía de los padres de familia o acudiente.
2. Certificado de afiliación a EPS – ADRES (www.adres.gov.co).
3. Copia del carné de vacunación al día.
4. Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (**Si aplica**).

ARTÍCULO CUARTO: ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS. Se fija como fecha de publicación de la primera asignación de cupos, a través de la página institucional

<https://www.marcelinochampagnat.edu.co/>, el **lunes 19 de octubre de 2026** y la publicación de la segunda asignación de cupos **disponibles** se realizará el **jueves 26 de noviembre de 2026**. Durante la vigencia 2026 la asignación de cupos dependerá de la disponibilidad.

Para la adjudicación de los cupos se tendrá en cuenta el orden de prioridad establecido en el artículo décimo tercero, numeral 3, de la Resolución 1787 de 2026 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y conforme a la proyección de cupos establecida en el artículo segundo de la presente resolución.

Parágrafo 1: La edad mínima para acceder al nivel de preescolar, se tendrá en cuenta según lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 1787 de 2026 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, así:

- **Pre-Jardín:** Tres (03) años.
- **Jardín:** Cuatro (04) años.
- **Transición:** Cinco (05) años.

Parágrafo 2: Los niños y niñas provenientes del ICBF y prosperidad social, deberán cumplir el proceso institucional de inscripción en las fechas establecidas.

ARTÍCULO QUINTO: MATRÍCULA PARA ALUMNOS NUEVOS: Se establece como fechas de matrículas para estudiantes admitidos en los grados de Jardín y transición entre el **martes 01 al miércoles 03 de diciembre de 2026**; el horario se informará oportunamente a través de la página institucional www.iemarcelinochampagnat.edu.co

ARTÍCULO SEXTO: INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS POR NOVEDAD. Se realizará la primera etapa de inscripciones en el periodo comprendido entre el **lunes 01 de septiembre de 2026 al lunes 23 de noviembre de 2026 (según disponibilidad)**, en horario de secretaría la inscripción de los grados ya mencionados.

Parágrafo 1: Para diligenciar el formulario, los aspirantes de los grados 1° a 11° deberán tener en formato físico los siguientes documentos:

1. Registro civil o tarjeta de identidad (preferiblemente) para estudiantes mayores a 7 años.
2. Documento de identificación válido en Colombia, para personas provenientes de Venezuela, como: visa, cédula de extranjería o Permiso por Protección Temporal- PPT.
3. Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (**Si aplica**).
4. Boletín del último periodo cursado del año actual.

SABIDURIA Y PAZ

SEDE PRINCIPAL BARRIO LAS ACACIAS CALLE 48 No. 25-05
SEDE ZULDE MAYDA CALLE 48 No. 30-00
Armenia - Quindío



Institución Educativa Marcelino Champagnat

iemarcelinochampagnat@semarmenia.gov.co

DANE 363001002037 – NIT 900075915-0

Resolución de reconocimiento oficial No. 2017 del 01 de agosto de 2013

ARTÍCULO SEPTIMO: ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS POR NOVEDAD. Se establece como fecha de publicación de la primera asignación de cupos, a través de la página institucional <https://www.marcelinochampagnat.edu.co> la asignación de cupos **disponibles** se realizará **el viernes 27 de noviembre de 2026**. De haber nuevos cupos disponibles, la inscripción y asignación se hará permanentemente en el 2027.

Para la adjudicación de los cupos se tendrá en cuenta el orden de prioridad establecido el artículo décimo tercero, numeral 3, de la Resolución 1787 de 2026 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y conforme a la proyección de cupos establecida en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: MATRÍCULA PARA ALUMNOS NUEVOS DE 1° A 11°: Se realizará la primera etapa de inscripciones en el periodo comprendido entre el **martes 01 al miércoles 30 de septiembre de 2026** y la segunda etapa entre el **miércoles 21 de octubre al lunes 23 de noviembre de 2026 (según disponibilidad)**, en horario de secretaria la inscripción de los grados ya mencionados.

Para el proceso de matrícula, los estudiantes admitidos deberán presentar los documentos relacionados a continuación, los cuales deben ser entregados en físico, sin tachones ni enmendaduras:

GRADOS 1° a 11°, se requieren los siguientes documentos:

1. Registro civil o tarjeta de identidad (preferiblemente) para estudiantes mayores a 7 años.
2. Documento de identificación valido en Colombia, para personas provenientes de Venezuela, como: visa, cédula de extranjería o Permiso por Protección Temporal- PPT.
3. Certificación, diagnostico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (**Sí aplica**).
4. Certificado de escolaridad del año inmediatamente anterior y del año en curso. (En caso de no contar con el certificado de escolaridad correspondiente al año en curso, se aceptará de manera temporal el boletín final).

ARTICULO NOVENO. Dar a conocer la resolución de Matricula para la vigencia 2027 a la Comunidad Educativa.

ARTICULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los Treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026

JHOVANNY OSPINA MARULANDA
Rector

SABIDURIA Y PAZ

SEDE PRINCIPAL BARRIO LAS ACACIAS CALLE 48 No. 25-05
SEDE ZULDE MAYDA CALLE 48 No. 30-00
Armenia - Quindío